
FECHA: 09/05/2019
EXPEDIENTE N°: 3520/2010
ID TÍTULO: 2502112

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Escuela de Arquitectura • Ingeniería y Diseño. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/308/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Aeronáutico.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede

electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010 la modificación de los puntos que se exponen. En relación al informe provisional de especial seguimiento de Fundación Para el Conocimiento Madri+d con fecha de 30/11/2017, y con objeto de aumentar el número de créditos de asignaturas técnicas de ingeniería aeroespacial, para ayudar a alcanzar las mejoras que se plantean en dicho informe, se solicitan realizar los siguientes cambios en la memoria: Sustituir una asignatura básica por otra: Fundamentos de Organización de Empresas por Fundamentos Físicos de la Ingeniería II; Reducir los ECTS del Trabajo Fin de Grado de 18 a 12, ajustándolos a los mismos ECTS que se utilizan en otras universidades de referencia como UPM o UC3M. Se han utilizado estos 6 ECTS en una nueva asignatura (Aeroelasticidad y Vibraciones); Sustituir una asignatura de competencias transversales (Habilidades de Comunicación en la Ingeniería) por otra del módulo Común a la Rama Aeronáutica (Sistemas de Propulsión). En cualquiera de estos tres cambios no han desaparecido líneas de contenido, resultados de aprendizaje, ni competencias de las asignaturas implicadas, sino que se han distribuido de manera distinta entre las asignaturas de la misma materia. Además, estos cambios se proponen de forma que ninguna

competencia cambio de materia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se añade la Normativa de la Admisión de Alumnos

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Descripción del cambio:

Se ha suprimido el curso de adaptación.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se cambia el orden de los códigos ISCED 1 por ISCED 2.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha incluido el laboratorio de aerodinámica y se han actualizado las instalaciones generales de la Universidad. Se añaden las tablas de ocupación de los laboratorios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se ha cambiado la redacción de los resultados de aprendizaje en todas las materias y se han añadido los contenidos en inglés de las asignaturas. Los otros cambios menores realizados son los siguientes: Se trasladan dos resultados de aprendizaje de la materia de expresión gráfica a la materia de motopropulsión II, donde están las competencias correspondientes a estos resultados, y se incluye un contenido adicional en la asignatura de Diseño Mecánico y Gráfico para trabajar estos resultados. Se modifican los contenidos de la asignatura de Tecnología Aeroespacial, para adecuarlos al nivel del primer curso del grado. Se cancelan contenidos que no apuntaban a ninguna competencia de la materia. Se han actualizado los resultados de aprendizaje de las asignaturas de conocimientos transversales de acuerdo a las directrices de UEM, y de esta forma alinearlos mejor con las competencias transversales a trabajar en las asignaturas de esta materia. Se modifica la temporalidad de las materias: Historia, Ejercicio y Deontología Profesional, Tecnología Aeroespacial, Cálculo II, Expresión Gráfica, Ciencia de Materiales, Idioma Moderno, Sistemas de Navegación I, Sistemas de Navegación II, Transporte Aéreo, Mantenimiento y Certificación de Vehículos Aeroespaciales, Producción Aeroespacial y Proyectos y Diseño Mecánico y Gráfico. Se modifica la temporalidad de algunas materias tras la modificación del Plan de Estudios. Se modifica la temporalidad de algunas materias tras la modificación del Plan de Estudios.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se han corregido algunas erratas ortográficas y se han actualizado las tablas de acuerdo a lo marcado en la descripción general y a los cambios que se derivan del mismo: Se añade Fundamentos Físicos de la Ingeniería II, y se reparten los contenidos de física entre las dos asignaturas de física. Los contenidos de Fundamentos de Organización de Empresas y Gestión de Empresas Aeroespaciales se unen en la asignatura Organización y

Gestión de Empresas Aeroespaciales; Termodinámica y Propulsión se transforma en Termodinámica y Transferencia de Calor y Sistemas de Propulsión. Las dos asignaturas Aerodinámica y Aeroelasticidad y Estructuras Aeronáuticas y Vibraciones se transforman en estas tres: Aerodinámica, Estructuras Aeronáuticas, y Aeroelasticidad y Vibraciones. Se suprime la asignatura de Habilidades de Comunicación en la Ingeniería. El número de créditos del Trabajo Fin de Grado se reduce de 18 ECTS a 12 ECTS. El nombre de la asignatura se cambia de Proyecto Fin de Grado a Trabajo Fin de Grado. El nombre de la asignatura Inglés se sustituye por Idioma Moderno, y el de la asignatura Habilidades Directivas por Liderazgo Emprendedor. Se modifica la temporalidad de las materias: Historia, Ejercicio y Deontología Profesional, Tecnología Aeroespacial, Cálculo II, Expresión Gráfica, Ciencia de Materiales, Idioma Moderno, Sistemas de Navegación I, Sistemas de Navegación II, Transporte Aéreo, Mantenimiento y Certificación de Vehículos Aeroespaciales, Producción Aeroespacial y Proyectos y Diseño Mecánico y Gráfico. Se modifica la temporalidad de algunas materias tras la modificación del Plan de Estudios.

5.1.2. Mecanismos de coordinación docente Se elimina la figura del tutor personal, centralizando el servicio académico al estudiante en el coordinador académico.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se mantienen las tablas acordadas con la Comunidad de Madrid Consejería de Educación de reconocimiento de créditos de Técnico Superior en Mantenimiento de Aviónica y de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico. Dichas tablas van anexas al pdf del criterio 4.1., al no admitir imágenes el cuadro de texto del criterio 4.4. Se añade la Normativa de la Universidad respecto al Reconocimiento de ECTS.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha añadido un extracto de la Normativa General de la Universidad para las Enseñanzas Oficiales de Grado correspondiente a la Permanencia en la Universidad.

Madrid, a 09/05/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad